ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **DISTRIBUIDORA MULTIMERC** con R.U.C. **N° 932533-6** con domicilio en la Calle Acuña de Figueroa y Paseo Arboleda de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Guido A. Núñez con Cedula de Identidad **N° 932.533**, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE UTILES, INSUMOS INFORMATICOS Y PAPELERIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Provisión, Ordenes de Compras y/o, Ordenes de Servicios, emitidos por la Convocante en el presente llamado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 6250 Fecha: 23 DIC 2013
Secretario General Folio: 215

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro: 331,332, 333, 334, 342, Proy: 16, 17, 484, 43, 18, 21, 23, 24, 26, 378, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 270, 311, 331, 343, 380, 382, 504, 505, 48, 49, 290, 312, 357, 50, 502, 503, 234, 257, 317, 405, 452, 55, 57, 58, 133, 268, 59, 62, 27, 68, 70, 77, 78, 79, 80, 227, 255, 413, 425, 450, 451, 81, 82, 85, 321, 87, 90, 93, 218, 352, 409, 52, 67, 71, 137, 138, 139, 300, 86, 91, 102, 104, 245, 406, 407, 388, 390, 411, 316, 399, 400, 401, 402, 423, 476, 481, 482, 483, 374, 389, 153, 231, 232, 282, 309, 432, 434, 435, 436, 475, 366, 386, 28, 31, 404, 367, 384, 95, 439, 440, 428, 269, 216, 381, 460, 461, 463, 464, 469, 99, 480, 492, 43, 484, 18, 504, 505, 290, 357, 54, 443, 147, 148, 153, 162, 307, 131, 364, 366, 51, 441, 35, 53, 106, 107, 109, 110, 54, 27, 443, 450, 451, 321, 64, 245, 75, 31, 404, 177, 68, 227, 67,28 , Prog: 5, 6, 11, 105, 7, 9, 10, 12, 13, 104, 64, 14, 15, 21, 24, 25, 33, 34, 28, 30, 31, 106, 36, 37, 39, 77, 82, 93, 103, 86, 89, 98, 100, 90, 102, 83, 107, 56, 87, 47, 19, 29,22, Dep:18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40,41, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 68, 71, 72, 73, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2.013, hasta la suma de Gs. 1.121.393.976 (Guaraníes Un Mil Ciento Veintiún Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Setenta y Seis) y para el año 2.014 hasta la suma de Gs. 575.013.040 (Guaraníes Quinientos Setenta y Cinco Millones Trece mil Cuarenta)

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 258367.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Publica Nacional N° 13/2013, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 776/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2542/13 5.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion Oferta Original	EETT - PBC	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
6	Papel Obra 2da.	70	Impar Riocell	Brasil	Unidad	Unidad	Resma de 500-Carta Med 216 x279	9.400	658.000
7	Papel Obra 2da.	500	Impar Riocell	Brasil	Unidad	Unidad	Resma de 500-Oficio Med 216 x279	11.950	5.975.000
8	Cartón	308	Cysa	Nacional	Unidad	Unidad	Nro 16 Med 99x115 cms	4.990	1.536.920

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 6250 Fecha: 23 DIC. 2013
Secretario General Folio: 215

309

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

15	Rollo de Turno	700	Turnamatic	Argentina	Paquetes	Paquetes	de doce 12 rollos alfanumericos	8.390	5.873.000
18	Bobina para Maq.	840	Torraz	Español	Unidad	Unidad	Con logo, Papel 5,8 mm	1.050	882.000
29	Bobina para Maq.	3.000	Torraz	Español	Unidad	Unidad	Con logo, Papel 7,5 mm	1.418	4.254.000
39	Archivador Rápido	2.800	Office	Chino	Unidad	Unidad	Plasticos Transparentes V colores	1.350	3.780.000
48	Broche p/ Expediente	2.800	Fastetner	Chino	Caja de 100	Caja de 100	Numero 10	5.990	16.772.000
52	Canastilla	140	Bin Bin	Chino	Unidad	Unidad	Plastica, mediana 25,5 x 35 cms	9.500	1.330.000
56	Cinta Certificadora	500	Epson	Usa	Unidad	Unidad	Azul p/ Maq Epson TM 300-375	22.000	11.000.000
60	Corrector en cinta	100	Sabonis	Chino	Unidad	Unidad	Maquina de escribir	2.850	285.000
63	Desgrampador	100	Staple	Chino	Unidad	Unidad	chico	1.330	133.000
64	Gomita	1.600	Band	Chino	Bolsa	Bolsa	de 1 kilogramos paq de 100	3.000	4.800.000
69	Marcador	700	Faber castell	Peru	Unidad	Unidad	Punta Fina Verde	480	336.000
70	Marcador	700	Faber castell	Peru	Unidad	Unidad	Punta Fina Azul	480	336.000
71	Marcador	700	Faber castell	Peru	Unidad	Unidad	Punta Fina Roja	480	336.000
72	Marcador	100	Faber castell	Peru	Unidad	Unidad	Punta Fina Negro	480	48.000
100	Tinta	140	Great Wall	Chino	Unidad	Unidad	Para Numerador 100 ml con base aceite	19.500	2.730.000
110	Tinta	504	Huhua	Chino	Unidad	Unidad	Azul 40 ml	3.800	1.915.200
111	Tinta	420	Huhua	Chino	Unidad	Unidad	Negro 40 ml	3.800	1.596.000

El monto total del contrato es de Gs. 64.576.120 (Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Ciento veinte) IVA incluido.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013
308
Secretario General Folio: 3/5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (Doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8250 Fecha: 23 DIC 2013
Secretaría General Folio: 4/5

307

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre de 2013.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 421 470
Asunción - Paraguay

GUIDO ANTONIO NUÑEZ
EL VENDEDOR493533

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ.
INTENDENTE MUNICIPAL.

ALICE DELGADILLO.
SECRETARIA GENERAL.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 6250 Fecha: 23 DIC 2013
Secretaría General Folio: 515

306